



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en virtud de lo establecido por el artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informe, a través del Ministerio de Seguridad Nacional, acerca de las siguientes cuestiones vinculadas al operativo desplegado por Gendarmería Nacional el 5 de mayo de 2026 en los puentes carreteros que unen la ciudad de Cipolletti (Río Negro), con la provincia de Neuquén, en el marco de una protesta convocada por trabajadores de la educación:

1. Si la intervención de Gendarmería Nacional fue requerida por la Justicia Federal, por autoridades provinciales de Río Negro o dispuesta de oficio por el Ministerio de Seguridad Nacional.
2. Si se dispuso la utilización de gases lacrimógenos u otros elementos contra las y los docentes que se manifestaban en el lugar. En caso afirmativo, indique cuáles fueron las razones que justificaron dicho operativo.
3. Si se registraron personas heridas como consecuencia de la actuación represiva de la Gendarmería Nacional durante la jornada.
4. Cuál es el criterio general adoptado por el Poder Ejecutivo Nacional para el abordaje de los conflictos salariales y laborales con los/as trabajadores/as de la educación en todo el territorio nacional y para la intervención en protestas vinculadas al sector docente.
5. Si el Poder Ejecutivo Nacional ha tomado conocimiento de los conflictos docentes que se desarrollan actualmente en diversas provincias de la Patagonia y qué acciones ha adoptado o prevé adoptar, en el ámbito de sus competencias, para promover instancias de diálogo y resolución de dichos conflictos.

**MARCELO MANGO**

**ADRIANA SERQUIS**



## FUNDAMENTOS

### **Sr. Presidente:**

El presente proyecto tiene por objeto que el Poder Ejecutivo Nacional brinde información respecto del operativo desplegado por Gendarmería Nacional el 5 de mayo de 2026 en los puentes carreteros que unen la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, con la provincia de Neuquén, donde efectivos de dicha fuerza intervinieron en el marco de una protesta convocada por trabajadores de la educación.

Según la información difundida por organizaciones gremiales y por diversos medios de comunicación, frente a la manifestación de las y los docentes, la Gendarmería Nacional activó el denominado "protocolo antipiquetes", empleando gases lacrimógenos contra las y los trabajadores que se encontraban en el lugar, quienes ejercían su derecho constitucional a la protesta social.

El conflicto docente en Río Negro no constituye un hecho aislado, sino que este cuadro de conflictividad se replica simultáneamente en otras provincias patagónicas, en las que miles de trabajadores de la educación se movilizan para exigir un salario digno y repudiar el ajuste del Gobierno Nacional en el sistema educativo. Esto evidencia un problema que excede la esfera provincial y que interpela al Estado Nacional en su conjunto, tanto en lo que respecta a las políticas salariales y educativas como al modo en que las fuerzas de seguridad federales intervienen frente a la protesta de las y los trabajadores.

En este sentido, resulta necesario que el Congreso de la Nación ejerza su función de control y requiera al Poder Ejecutivo Nacional explicaciones claras sobre los criterios generales que orientan la actuación de las fuerzas federales ante conflictos docentes y sobre las acciones que el gobierno nacional ha adoptado o prevé adoptar para promover instancias de diálogo y contribuir a la resolución de dichos conflictos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**MARCELO MANGO**

**ADRIANA SERQUIS**